

Mar del Plata, 11 de mayo de 2020.

Dr. Guillermo Tristán Montenegro
Intendente Municipal

S / / D

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, ya que a raíz del aislamiento social preventivo y obligatorio para prevenir el masivo contagio de la pandemia (COVID-19). Los clubes de la ciudad nos han hecho llegar su preocupación por la reapertura de las sedes sociales.

Es de público conocimiento que las actividades deportivas, sociales y culturales del país se encuentran suspendidas. Es por ellos que lo solicitado hacia este ente por los clubes de General Pueyrredon, es poder abrir sus sedes sociales, con los recaudos correspondientes, solamente para el pago de las cuotas sociales o tramites de baja.

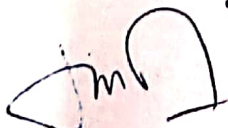
En virtud de lo informado, el Ente Municipal de Deporte y Recreación ha elaborado un Protocolo para su conocimiento y resolución.

Protocolo de reapertura de las Sedes Sociales de los Clubes de General Pueyrredon

- El club podrá abrir únicamente su sede social los días martes y jueves en el horario de 9 a 13 hs. para el pago de sus respectivas cuotas sociales o tramites de baja.
- Queda terminantemente prohibido la realización de cualquier otra actividad dentro de las Instituciones deportivas.
- El club deberá contar con un número telefónico de contacto y sus redes sociales activas (ej. Facebook, Instagram, Twitter, etc.) donde el socio previamente pueda solicitar un turno de atención.
- El club deberá en el momento de otorgar los turnos, informar al socio que si en su grupo familiar contiene más de un afiliado. Deberá únicamente acercarse uno solo para intentar la menor circulación posible.
- El club deberá informar en forma clara, tanto en sus redes sociales como en cartelera ubicados en las puertas de ingreso a la sede, el horario de atención.
- Es responsabilidad única y exclusiva de cada Institución cumplir con el protocolo de salud en el momento de apertura como también durante las 3 hs. en que la sede permanezca abierta (barbijo, alcohol en gel, distancia social, etc.)

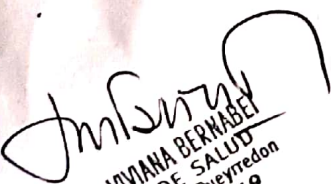
Protocolo de Salud

- Los socios deberán ingresar a la sede utilizando tapaboca o barbijo obligatorio.



- Dentro del establecimiento se autoriza a la permanencia de hasta un 50% de la capacidad total habilitada, sujeto a que se cumpla la distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- De no haber espacio dentro de la sede, desde la puerta de acceso se deberá formar una fila lineal no serpenteante respetando la distancia mínima de 1,5 metros entre personas.
- Realizar higiene de manos frecuentemente con agua y jabón durante 40 segundos que incluya palmas, dorso de manos y muñecas.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable
- Ventilar los ambiente para permitir el recambio de aire.
- Limpiar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia.
- Se colocaran 2 trapos de piso con lavandina diluida en agua. El primero será colocado del lado de afuera de la puerta de acceso y quien ingrese deberá realizar la limpieza de calzado en el mismo. El segundo estará dentro del local para realizar nuevamente la limpieza de calzados y se preverá alcohol en gel para aplicar en las manos como mínimo durante 20 segundos. También se las rociará con solución desinfectante para brindarles una mínima desinfección.
- Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 personas de tránsito continuó o cada 2 horas.
- Comprobar la ausencia de sintomatología en los socios (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible, controlar la temperatura previo a la entrada en la sede que debe ser menor a 37,5°.
- Se recomienda una barrera física real (vidrio, acrílico, etc.) entre el personal de atención y el cliente (de no contar con esto, respetar la distancia mínima de 1,5 metros entre personas). Esto se puede reemplazar por una máscara de protección personal.
- Se deben limpiar las manos con gel desinfectante cada vez que se intercambie algún objeto con los socios (objetos, dinero o tarjetas de crédito/debito, etc.)

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta favorable, lo saluda a usted cordialmente.


Farm. ALICIA VIVIANA BERNABEI
SECRETARIA DE SALUD
Municipalidad de Gral. Pueyrredon
Decreto n° 3261/19

Prof. Ricardo Liceaga Viñas
Director Deporte Federado



Prof. Andrés G. Macció
Presidente
Ente Municipal de Deportes y Recreación